



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro

ACUERDO No. 206

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley Especial del Sector Cafetalero, el Consejo Superior del COFENAC estará integrado entre otros, por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado permanente.

En uso de las facultades que le confiere la Ley,

ACUERDA

Art. 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo No. 127 del 13 de mayo del 2004, con el cual se nombraba al Ingeniero Francisco Ponce, como Delegado Permanente al Directorio del Consejo Cafetalero Nacional.

Art. 2.- Designar al Ingeniero Agrónomo José Pedro Alejandro Vera Alcívar, como Delegado Permanente para integrar el Directorio del Consejo Cafetalero Nacional.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, el día 30 de junio del 2004.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ESB